



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5275**

BUENOS AIRES, **21 AGO 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-471/12-1 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO:

5-
Que por las citadas actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT Nº 6376/12 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada COLOXIMINA / RIFAXIMINA 400 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente el nombre del producto.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

AR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 52715

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el ARTICULO 1º.- de la Disposición ANMAT N° 6376/12 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Autorízase a la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada: COLOXIMINA / RIFAXIMINA 400 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS Certificado N° 53.803, la que será elaborada en TAURO S.A. sito en JUAN AGUSTIN GARCIA N° 5420 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en ARCANO S.A. sito en CORONEL MARTINIANO CHILAVERT N° 1124 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5275**

Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-471/12-1.-

AR

rr

DISPOSICIÓN Nº **5275**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.